



Resolución Administrativa

Lima, 19 FEB 2026

N° 013 -2026-FMP/CE/SG

VISTO:

El Memorándum, N° 101-2026-FMP/SG del 05 de febrero 2026 del Secretario General del Fiero Militar Policial, la Certificación del Secretario General de la Sesión de Consejo Ejecutivo N° 04-2026 del 05 de febrero 2026 del Fiero Militar Policial, el Memorándum N° 110-2026-FMP/DE del 11 de febrero 2026 del Director Ejecutivo del Fiero Militar Policial, el Informe Técnico N° 018-2026-DE/DIR.RRHH del 06 de febrero 2026 del Director de Recursos Humanos del Fiero Militar Policial, y el Informe Legal N° 043-2026/FMP/OAJ del 13 de febrero 2026 del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal del Fiero Militar Policial.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29182, se estableció la naturaleza, estructura, organización, competencia, jurisdicción, funciones y atribuciones del Fiero Militar Policial, como órgano autónomo e independiente, en armonía con las normas y principios establecidos en la Constitución Política del Perú;

Que, conforme a lo previsto en el artículo 5°, numeral 2) de la Ley citada en el párrafo anterior, modificada por el artículo único de la Ley N°29955, compete al Consejo Ejecutivo del Fiero Militar Policial, aprobar los instrumentos de gestión administrativa y funcional de los diferentes órganos jerárquicos del Fiero Militar Policial;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Fiero Militar Policial", modificado por Resolución Administrativa N° 065-2022-FMP/CE/SG de fecha 29 de agosto de 2022; establece en su artículo 6° "Atribuciones del Consejo Ejecutivo, 1. Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones del Fiero Militar Policial; así como los demás instrumentos de gestión administrativa y funcional de los diferentes órganos jerárquicos;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 071-2024-FMP/CE/SG del 08 de mayo 2024, se aprobó la actualización del Manual de Clasificador de Cargos del Fiero Militar Policial;

Que, mediante Certificación del Secretario General de la Sesión de Consejo Ejecutivo N° 04-2026 del Fiero Militar Policial del 05 de febrero de 2026, se aprobaron los siguientes acuerdos: "PRIMERO: POR UNANIMIDAD APROBAR

la modificación del Manual de Clasificador de Cargos, específicamente en el cargo estructural de Jefe de la Oficina de Tesorería de la Dirección de Administración y Finanzas del FMP (la clasificación de Empleado de Confianza a la de Servidor Público Ejecutivo)”;

Que, el Tuo de la Ley N° 27444 aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en su “Artículo 113.- Acta de sesión.-(...) 113.2 El acta es leída y sometida a la aprobación de los miembros del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el Secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado”;

Que, mediante Informe Técnico N° 018-2026-FMP/DE/DIR.RRHH del Director de Recursos Humanos del Fuero Militar Policial, indica que en la Sesión N° 04-2026 del 04 de febrero de 2026, el Consejo Ejecutivo del Fuero Militar Policial aprobó la propuesta de modificación del Manual de Clasificador de Cargos, específicamente en el cargo estructural de Jefe de la Oficina de Tesorería de la Dirección de Administración y Finanzas del FMP. Concluye: “Los cargos estructurales solo pueden contar con una clasificación, por lo que es factible el cambio de clasificación del cargo estructural de Jefe de la Oficina de Tesorería de la Dirección de Administración y Finanzas del Fuero Militar Policial de la clasificación de Empleado de Confianza al de Servidor Público Ejecutivo”;

Que, estando a lo aprobado por el Consejo Ejecutivo del Fuero Militar Policial, lo propuesto por el Director Ejecutivo del Fuero Militar Policial, lo recomendado por el Director de Recursos Humanos del Fuero Militar Policial, y a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Fuero Militar Policial.

SE RESUELVE:

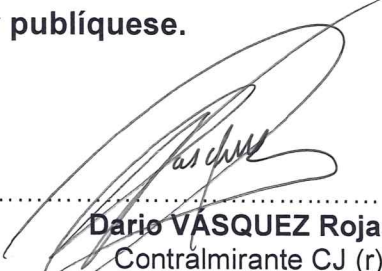
Artículo 1°.- FORMALIZAR la aprobación del acuerdo del Consejo Ejecutivo del Fuero Militar Policial, adoptado en la Certificación del Secretario General de la Sesión de Consejo Ejecutivo N° 04-2026, aprobando la modificación del Manual de Clasificador de Cargos del Fuero Militar Policial, respecto a la clasificación del cargo estructural de Jefe de la Oficina de Tesorería de la Dirección de Administración y Finanzas del Fuero Militar Policial de la clasificación de Empleado de Confianza al de Servidor Público Ejecutivo.

Artículo 2°.- DISPONER la adecuación de los instrumentos de gestión en lo pertinente conforme a la modificación del Manual de Clasificador de Cargos del Fuero Militar Policial, aprobado en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe/fmp) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Darío VÁSQUEZ Rojas
Contralmirante CJ (r)
Presidente del Fuero Militar Policial